



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública del Servicio de Salud de las Islas Baleares

1. Mediante Resolución de 21 de mayo del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos que deben regir los procesos selectivos, por la modalidad concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de las categorías profesionales y especialidades siguientes: facultativo/facultativa especialista de área (FEA), médico/médica de urgencia hospitalaria y otras categorías de personal estatutario sanitario (subgrupo A1) del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Dicha resolución fue objeto de modificación mediante la Resolución de 29 de octubre de 2025 y Resolución de 13 de noviembre de 2025, mediante la cual, además, se abrió el plazo de presentaciones de solicitudes.

2. Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes para la participación en el proceso de selección correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 11.1. de las bases de la convocatoria, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la presente resolución por la cual aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Por todo ello, de conformidad con las bases de la convocatoria, el artículo 6 del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, dicto la siguiente



Resolución

1. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos -referidos a cada uno de los turnos y por cada sector- en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública, convocado por la resolución señalada en el apartado 1, y que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

2. Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos -referidos a cada uno de los turnos y por cada sector- en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública, convocado por la resolución señalada en el punto 1 del apartado y que se relacionan en el anexo II de esta resolución, con indicación de la causa de exclusión.

3. Establecer que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 11.1 de las bases de la convocatoria, y con la finalidad de evitar errores y permitir su corrección en el plazo y forma procedentes, los aspirantes deben comprobar que no figuran en la lista de excluidos y, además, han de confirmar que aparecen en la lista de admitidos.

4. Disponer que los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para formular alegaciones -que no tendrán carácter de recurso-, y para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión y/o aportar la documentación necesaria.

Las alegaciones se entenderán rechazadas cuando los aspirantes que las hayan presentado no figuren como admitidos en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas.

Los aspirantes que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidos del proceso de selección, teniéndoles por desistidos de su solicitud.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.



5. Conforme a lo dispuesto en el apartado 11.2 de las bases de la convocatoria, el hecho de figurar en la lista de admitidos no implica el reconocimiento por parte de la Administración de que el aspirante cumple los requisitos exigidos en el proceso de selección correspondiente. Si antes de tomar posesión de la plaza obtenida se verificara que un aspirante no cumple alguno de los requisitos, perderá todos los derechos que se puedan derivar de su participación en el proceso de selección.

6. Ordenar la publicación de esta resolución en el portal web del Servicio de Salud y en la sede electrónica de la administración de la CAIB.

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Salud
(BOIB núm. 94 de 17/07/2025)





ANEXO I
Lista provisional de personas admitidas

TURNO LIBRE

Sector Hospital Can Misses

DNI	Apellidos y nombre
***9399**	De Arriba Fernandez, Alejandro
***9866**	Ordoñez Leon, Guillermo Yovany

Sector Hospital de Manacor

DNI	Apellidos y nombre
***9399**	De Arriba Fernandez, Alejandro
***9866**	Ordoñez Leon, Guillermo Yovany

Sector Hospital Universitario Son Espases

DNI	Apellidos y nombre
***9399**	De Arriba Fernandez, Alejandro
***9866**	Ordoñez Leon, Guillermo Yovany
***9229**	Soriano Lopez, Jesus

ANEXO II
Lista provisional de personas excluidas

No hay personas excluidas